

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43489 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 315/2012, con NIG 2305042M20120000245, por auto de 25/10/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Miguel Mesa, S.L. con domicilio en Polígono los Olivares c/ Mancha Real, n.º 5, 23009 Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono los Olivares c/ Mancha Real, n.º 5, 23009, Jaén

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Hispacontrol Administradores Concursales, S.L., representada en el ejercicio de su cargo por el Auditor de Cuentas don Juan Antonio Armada Villalta, con domicilio postal en Plaza Coca de la Piñera, n.º 3, 1.º B de Jaén y dirección electrónica: jaarmada@concursoacreedores.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 16 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120083389-1